



Sesiones Deliberativas de la Fase de Audiencia del proceso de participación del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2025

Acta

Reunión de Retorno N2 Gobernanza

Grupo de trabajo y participación. Reuniones Mancomunidades

Pamplona, 29 junio 2016

Documento elaborado por:



Objetivos de la reunión

- ✘ Presentar un resumen de las principales aportaciones realizadas al PIGRN en materia de Gobernanza
- ✘ Refrendar los principios de gobernanza a incluir en el plan
- ✘ Acordar las bases para iniciar un trabajo que permita un mayor detalle

Desarrollo

0. Recepción e inicio de la sesión de trabajo.

1. Presentaciones

1.1. El proceso de participación y sus resultados (Javier Arbuniés (Arbuniés y Lekunberri Asoc.))

- Objetivos de la reunión
- El proceso de participación (niveles, reuniones zonales y retorno)
- La participación en cifras
- Aportaciones sobre Gobernanza (N2+N4+N5)
 - Cuestiones de interés general
 - Temas sensibles
 - Reparto de funciones entre Administración y Mancomunidades
 - Sobre la Ley de Residuos: aspectos a tener en cuenta y fiscalidad

1.2. Líneas básicas sobre gobernanza para incluir en la Versión Inicial del PIGRN 2025 (Iñaki Urrizalki y Ana Marta Lasheras (NILSA-Consorcio de Residuos))

- Situación actual en cuanto a las entidades que realizan gestión de residuos domésticos y comerciales
 - Entidades que la realizan
 - Tasas actuales y otras fuentes de financiación
 - Fortalezas y debilidades de la situación actual
- Ejemplos de otras Comunidades Autónomas
 - Diputación Foral de Gipuzkoa
 - Comunidad Autónoma de La Rioja
 - Comunidad Autónoma de Cantabria
 - Ejemplos de canon: canon de vertido de residuos de Cataluña y canos de saneamiento de Navarra
- Propuesta de Gobernanza a incluir en el Plan Integrado

2. Consensos y validación de los principios básicos sobre gobernanza (Guadalupe Lecumberri (Arbuniés y Lekunberri Asoc.))

- Revisión y validación de las fortalezas, debilidades y oportunidades de la gestión de residuos en Navarra.
- Revisión y validación de los principios de gobernanza

- 3. Necesidades de trabajo futuras** (Guadalupe Lecumberri (Arbuniés y Lekunberri Asoc.))
- Compromiso de continuidad por parte de las Mancomunidades participantes en un grupo de trabajo para el desarrollo de los aspectos recogidos en la gobernanza
 - Temáticas básicas para abordar durante el primer año

4. Cierre de la sesión

La reunión en cifras

Número de participantes	26
Representantes de Mancomunidades	17
Representantes de la Administración Foral	9

Entidades participantes

(se indica el número de participantes por entidad sólo cuando es más de uno)

Mancomunidades (Representantes de 10 mancomunidades)
Baztango Udala
Bortzirietako Mankomunitatea (3)
Izarbeibarko Mankomunitatea – Mancomunidad de Valdizarbe
Mancomunidad de Comarca de Pamplona- Iruñerriko Mankomunitatea (3)
Mancomunidad de Mairaga (2)
Mancomunidad de Montejurra (2)
Mancomunidad de la Ribera (2)
Mancomunidad RSU Irati
Mendialdea Mankomunitatea
Sakanako Mankomunitatea
Administración Foral
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (4)
GAN (2)
NILSA-Consorcio de Residuos (3)

Resumen de aportaciones y consensos

1. SITUACIÓN ACTUAL

FORTALEZAS

Acuerdo general y de consenso sobre los cinco aspectos más significativos.

- Se refrendan todos ellos, sin ningún comentario al respecto por parte del 86% de las personas participantes.
- El resto aportan comentarios (ver notas al margen)

Propuesta inicial	Acuerdo final
1. Se ha avanzado en la implantación del servicio de recogida de orgánica selectiva, así como en el compostaje doméstico y comunitario.	1. Se ha avanzado en la implantación del servicio de recogida de orgánica selectiva, así como en el compostaje doméstico y comunitario.
2. La integración e implantación del Consorcio (plantas de transferencia, centros de tratamiento) ha permitido mantener la gestión tras la clausura de varios vertederos.	2. La integración e implantación del Consorcio (plantas de transferencia, centros de tratamiento) ha permitido mantener la gestión tras la clausura de varios vertederos.
3. Un recurso único para un servicio básico de los residuos posibilita la solidaridad interterritorial y homogeneidad del servicio.	3. Un recurso único para un servicio básico de los residuos posibilita la solidaridad interterritorial y homogeneidad del servicio.
4. Para las Entidades consorciadas se ha creado un espacio de encuentro compatible con una gestión individualizada según las necesidades de cada una.	4. Para las Entidades consorciadas se ha creado un espacio de encuentro compatible con una gestión individualizada según las necesidades de cada una.
5. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, única entidad no consorciada, dispone de estructura técnica.	5. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, única entidad no consorciada, dispone de estructura técnica.
Notas al margen (opiniones de carácter particular)	
Punto 2. Valorar si la ejecución de ciertos servicios por parte del Consorcio, que descarga parte del trabajo de las Mancomunidades, no entra en conflicto con el principio de proximidad.	
Punto 5. Cuestionamiento como fortaleza ya que la estructura técnica de MCP ha estado muy orientada al vertido	
Con carácter general: petición de trabajo conjunto de cara a futuro con juristas que puedan orientar sobre la adecuación legal y la redacción de leyes	

DEBILIDADES

Consenso mayoritario en el análisis de debilidades:

- 79% han votado de acuerdo, sin matización alguna.
- El resto de participantes propone nuevas aportaciones, que son validadas por la totalidad del grupo de trabajo.

Propuesta inicial	Acuerdo final
1. No se ha conseguido la unificación de la gestión desaprovechando economías de escala, posibles sinergias, espacios comunes de participación, acciones comunes de comunicación...	1. No se ha conseguido la unificación de la gestión desaprovechando economías de escala, posibles sinergias, espacios comunes de participación, acciones comunes de comunicación...
2. El Consorcio presenta rigidez en la gestión económico-administrativa (presupuestaria): Sujeto a la rigidez de la gestión presupuestaria pública. Limitación por la normativa: ley de estabilidad presupuestaria y legislación de desarrollo.	2. El Consorcio presenta rigidez en la gestión económico-administrativa (presupuestaria): Sujeto a la rigidez de la gestión presupuestaria pública. Limitación por la normativa: ley de estabilidad presupuestaria y legislación de desarrollo.
3. La tasa consorcial, limitaciones jurídicas para su aplicación a la financiación de acciones en materia de gestión de residuos. Solo aplicable a tratamiento...	3. La tasa consorcial, limitaciones jurídicas para su aplicación a la financiación de acciones en materia de gestión de residuos. Solo aplicable a tratamiento...
4. No se han implantado de forma general hasta la fecha un sistema de pago por generación.	4. No se han implantado de forma general hasta la fecha un sistema de pago por generación.
5. La actual disociación de las competencias entre recogida y tratamiento dificulta que la toma de decisiones esté basada en una mayor eficiencia de la gestión integral de los residuos domésticos y comerciales.	5. La actual disociación de las competencias entre recogida y tratamiento dificulta que la toma de decisiones esté basada en una mayor eficiencia de la gestión integral de los residuos domésticos y comerciales.
Nuevas aportaciones:	6. Baja consideración del principio de proximidad
	7. Escasa estructura y recursos dedicados a la prevención
	8. Dificultad en la recogida y estandarización de datos sobre residuos

Notas al margen (opiniones de carácter particular)
Punto 4. Se valora que ni siquiera se ha hecho el intento de implantar el sistema de pago por generación
El modelo de tratamiento definido por el Consorcio ha favorecido un modelo de tratamiento frente a otros.

Nota: los cambios de redacción aparecen en negrita. Son de carácter orientativo, atendiendo a las aportaciones realizadas por las personas participantes.

OPORTUNIDADES

Aprobación por el grupo en su conjunto:

- El 50% de las personas participantes lo validan sin aportaciones complementarias.
- Un 29% añade comentarios y aportaciones.

Propuesta inicial	Acuerdo final
1. Desarrollo de una Ley de Residuos.	1. Desarrollo de una Ley de Residuos.
2. Implantación de un sistema de pago por generación y/o un canon de residuos que permita la creación de un fondo que permita la incentivación en el cumplimiento de los objetivos del plan.	2. Implantación de un sistema de pago por generación y/o un canon de residuos que permita la creación de un fondo que permita la incentivación en el cumplimiento de los objetivos del plan.
3. La mejora de las instalaciones existentes permiten alcanzar los objetivos previstos en el plan.	3. La mejora de las instalaciones existentes y la incorporación de nuevas, permiten alcanzar los objetivos previstos en el plan.
4. La migración a un sistema unificado de gestión para toda la comunidad permitiría al servicio una mayor calidad y eficiencia y además la mejora del compromiso social mediante la sensibilización ciudadana coordinada y la generación del empleo social.	4. La migración a un sistema unificado de gestión para toda la comunidad permitiría al servicio una mayor calidad y eficiencia y además la mejora del compromiso social mediante la sensibilización ciudadana coordinada y la generación del empleo.
Notas al margen (opiniones de carácter particular)	
Punto 3. Algunas instalaciones existentes son de difícil mejora	

2. PRINCIPIOS QUE REGULARÁN LA GOBERNANZA

Se ha realizado una revisión exhaustiva de cada uno de los principios, con validación general del conjunto.

- El 50% sin aportaciones
- El otro 50% con aportaciones y comentarios.

Propuesta inicial	Acuerdo final
1. La gestión de residuos domésticos y comerciales se efectuará mediante un modelo público.	1. La gestión de residuos domésticos y comerciales se efectuará mediante un modelo público.
2. Se dispondrá un único Ente Público que se ocupe de la gestión de residuos, en el que estén representados el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales Competentes. El ámbito de gestión del mismo será aquel que encarguen de forma voluntaria las Entidades Locales, competentes en el servicio.	2. Se dispondrá un único Ente Público que se ocupe de la gestión de residuos, en el que estén representados el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales Competentes. Las funciones del mismo será aquel que encarguen de forma voluntaria las Entidades Locales, competentes en el servicio.
3. Se impulsará el que todos/as los/as ciudadanos de la Comunidad Foral tengan un servicio y un coste similares, independientemente del lugar de residencia. Equilibrio territorial.	3. Se impulsará que toda la ciudadanía de la Comunidad Foral tenga un servicio de calidad y una fórmula homogénea para el pago del mismo, independientemente del lugar de residencia. Equilibrio territorial.
4. Se desarrollará una Ley de Residuos que aborde entre otros los aspectos relativos a fiscalidad. Esta nueva fiscalidad deberá beneficiar a quien genere menos residuos y con mayor nivel de separación.	4. Se desarrollará una Ley de Residuos que aborde entre otros los aspectos relativos a fiscalidad. Esta nueva fiscalidad permitirá el pago en función de la cantidad de residuos generados y su nivel de separación.
Notas al margen	
Punto 2. Habría que acordar el porcentaje de representación del Gobierno de Navarra y de las entidades Locales.	
Punto 2. Es importante definir cómo va a ser este Ente Público.	
Punto 2: Sería conveniente recoger las funciones y ámbito de actuación del Ente Público en una carta de servicios.	
Punto 2. Se cuestiona la necesidad de la existencia de un ente de gestión, siendo suficiente compartir la gestión entre diferentes mancomunidades.	
Se ha hablado también de la creación de un ente de Planificación y Control y algunas de las tareas y estructuras del mismo: Que incluya un equipo técnico que se coordine con las entidades Locales. Encargado entre otras funciones de la estandarización para la recogida de datos.	

Punto 3. Necesario clarificar que el pago homogéneo se refiere a que la ciudadanía no se vea afectada por la distancia de los sistemas de tratamiento. Siendo la única variable diferenciadora el volumen de residuos (¿y tipología?) generados.

Punto 4. Importante resaltar que la nueva fiscalidad permitirá beneficiar y/o penalizar en función de la generación de residuos de cada unidad familiar y del índice de separación

3. NECESIDADES DE TRABAJO FUTURAS

Propuesta	Aportaciones
1. Continuidad del grupo de trabajo para el desarrollo de los aspectos recogidos en la gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por parte de todo el grupo y compromiso de colaboración para concretar estas cuestiones. • Se pide la revisión y el apoyo a la redacción por parte de juristas para evitar futuros problemas legales • Importante definir el modelo interno. • Realización de reuniones de trabajo de carácter temática y secuencias para ir abordando los diferentes aspectos de gobernanza.
2. Ley de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Importante avanzar en los temas de fiscalidad • Se valoraría el apoyo de expertos en estas cuestiones • Punto de partida: concretar aquellas cuestiones que ya se definieron en el proceso de participación (ver presentación de diapositivas) • En un plazo de 1 año (aprox) a partir de la aprobación del PIGRN (como máximo año y medio)
3. Otros: transición	Abordar, además, cómo hacer la transición entre los modelos actuales y el nuevo modelo
Notas al margen	
Podría ser adecuada la redacción de borradores de trabajo o fichas para aspectos concretos como punto de partida para la profundización y acuerdo en estos temas	
Continuidad	
La dirección General de Medio Ambiente asume el compromiso de proponer un plan de trabajo para el desarrollo del grupo propuesto.	